

PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA TRABAJOS EN MINA

CONTROL DEL COVID 19



Esmeraldas
Santa Rosa



	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

1. INTRODUCCION

Con el presente protocolo se busca orientar sobre las actividades que deben implementar ESMERALDAS SANTA ROSA para el control del “COVID 19” en el desarrollo de las diferentes actividades de extracción, y operación, verificando los diferentes factores que pueden contagiar a los trabajadores de coronavirus, que pueden causar incapacidades, ausentismo, y hasta cierre de las actividades mineras; en pro de apoyar el compromiso de todo empleador que es procurar las condiciones más “adecuadas” posibles, que permitan el desarrollo integral de los individuos a través de su trabajo.

La actividad minera es considerada como una actividad de alto riesgo, las labores mineras siempre presentan modificaciones en el medio ambiente que afectan la salud de las personas que laboran, afectando su estado físico, mental y social; la prevención, según este planteamiento permite detectar los riesgos generados por esta actividad, evaluándolos y minimizando los efectos negativos en el ambiente laboral, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo, para que se acerquen cada día más al estado de bienestar al que todos los trabajadores tienen derecho.

La peligrosidad de los virus presentes en el medio ambiente puede causar que se presenten casos en las minas, y por su afán de laborar tengan la necesidad de implementar procesos de desinfección bastantes complicados y costosos los cuales difícilmente están al acceso de todas las empresas mineras.

Una de las características más peligrosas del virus “COVID 19” es que ataca más fuerte a personas en edad avanzada con enfermedades crónicas como la diabetes, asma o hipertensión, esto hace que la transmisión del virus la efectúe personas de corta edad, y teniendo en cuenta que en la actividad minera labora grupos etarios heterogéneos, se deben implementar controles para evitar el contagio de los trabajadores de las empresas mineras.

Las decisiones presidenciales implican que los casos de coronavirus que se presenten en los trabajadores de las empresas van a ser cubiertos por las ARL, de manera que estas se convertirían en enfermedades laborales y van a ser responsabilidad de los empleadores.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

2. OBJETIVO

Generar un protocolo epidemiológico para implementar en Esmeraldas Santa Rosa de manera que se pueda proponer controles para evitar el contagio de los trabajadores de durante sus actividades productivas por el virus “COVID 19”.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las medidas que se deben tomar en la mina con las cuales se pretende tener una prevención para el contagio del virus “COVID 19”.
- Formular los procesos de desinfección que se van a desarrollar la empresa para proteger la salud de los trabajadores.
- Diseñar las medidas sanitarias que se van a aplicar en la operación minera de la empresa para la protección del contagio de los trabajadores por el virus “COVID 19”.
- Establecer las medidas en cuanto a transporte del personal, interno o externo que desarrollara los protocolos para evitar el contagio de los trabajadores del virus “COVID 19”.
- Determinar las medidas que van a tomar los trabajadores de la empresa para su protección frente a posibles contagios por el virus “COVID 19”.
- Designar los elementos de protección personal y dotación a utilizar por los trabajadores para su protección y la prevención del contagio de los trabajadores por el virus “COVID 19”.
- Identificar las medidas de promoción y prevención para el cuidado y protección de la salud de los trabajadores debido a la presencia del virus “COVID 19”

4. JUSTIFICACIÓN

Este protocolo se crea debido a la presencia que se ha presentado en Colombia del virus CORONAVIRUS “COVID 19”, ya que su expansión exponencial que se ha venido detectando desde el primer caso confirmado. Esto implicar que el empleador minero tiene que implementar las medidas necesarias para la protección de la salud de todos sus trabajadores.

5. ALCANCE

El alcance del presente protocolo es brindar la orientación necesaria para todo el personal de Esmeraldas Santa Rosa, visitantes y contratistas, sobre los aspectos más importantes de seguridad para prevenir contagios del “COVID 19” con la ayuda del sistema de ventilación utilizado en la mina, de manera que se puedan controlar los peligros que se generan en el ambiente de la mina subterránea; de manera que podamos cumplir con el objeto de prevenir la accidentalidad en el sector minero.

6. MARCO LEGAL

- Decreto 1886 de 2015
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Decreto 440 de 2020
- Decreto 441 de 2020, Decreto 444 de 2020 y Decreto 457 de 2020

El Decreto 457 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

generada por la pandemia de coronavirus “COVID 19” en el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todos los colombianos, además establece las 34 Garantías para las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, definiendo las actividades que se pueden ejecutar ya que son vitales que son vitales, para este caso solo se tomarán las relacionadas con el sector minero las cuales se definen a continuación:

25. Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de (i) servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios); (ii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, Gas Licuado de Petróleo -GLP-, **(iii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales**, y (iv) el servicio de internet y telefonía.

30. Las actividades estrictamente necesarias para operar y realizar los mantenimientos indispensables de empresas, plantas industriales **o minas**, del sector público o privado, que por la naturaleza de su proceso productivo requieran mantener su operación ininterrumpidamente.

Se aclara que las empresas mineras deben cumplir los siguientes parágrafos del 457 de 2020

Parágrafo 1. Las personas que desarrollen las actividades antes mencionadas deberán estar acreditadas e identificadas en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo 5. Las excepciones que de manera adicional se consideren necesarias adicionar por parte de los gobernadores y alcaldes deben ser previamente informadas y coordinadas con el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, el Decreto 457 determina que “se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre, por cable, fluvial y marítimo de pasajeros, de servicios postales y distribución de paquetería, en el territorio nacional, que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus “COVID-19”, y los 34 casos o actividades mencionadas anteriormente.

Por último, indica que se deberá garantizar el transporte de carga, el almacenamiento y logística para la carga de importaciones y exportaciones.

7. RESPONSABLES

Los responsables de implementar el presente protocolo son: La alta Dirección, administración Mina, Dto. HSEQ, Salvamento Minero y Explotación.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

En la tabla 1, se muestran las acciones, y principios que se deben establecer para cualquier contingencia que se presente dentro del ámbito laboral.

ACCION	RESPONSABLE
PARTICIPACIÓN	Esmeraldas Santa Rosa y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral
TRANSPARENCIA	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos
RESPETO	A los derechos de los trabajadores, entre ellos, efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud
NO DISCRIMINACIÓN	A los trabajadores, independientemente de su situación de salud
COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN	De las autoridades, patrones y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los trabajadores
CONTINUIDAD	A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados
COMPRENSIÓN	De empleadores y trabajadores ya que los procesos, ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados, lo que podría comprometer la productividad del centro de trabajo
ACEPTACIÓN	De todas las normas, leyes y sanciones que publique el gobierno Nacional, departamental y municipal

Tabla 1. Acciones y principios de las empresas mineras.

8. MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA CONTROL DE “COVID 19” EN CAMPAMENTOS, BAÑOS, DE LA MINA

CAMPAMENTOS DE LA EMPRESA

- Distribuir habitaciones de acuerdo al trabajo en la mina, deberán ser distribuidos siempre en la misma escuadra y según su turno de trabajo.
- Colocar en cada habitación alcohol glicerinado y antibacteriales.
- En cada habitación debe haber un recipiente que recoja la ropa del trabajador (overoles de salida de la mina), botas y demás y estos deben llevarse a zona de lavado y desinfección, turno por turno
- En cuanto al número de camas y número de trabajadores por habitación, Cumplir con el decreto LEY 9 DE 1979 (enero 24) Diario Oficial No. 35308, del 16 de julio de 1979, de cuantos trabajadores por metro cuadrado de acuerdo al área de la habitación, y manteniendo que la separación de los trabajadores debe ser mayor de dos metros

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

- En cuanto al número de Sanitarios y baños de los trabajadores se debe cumplir con el decreto LEY 9 DE 1979 (enero 24) Diario Oficial No. 35308, del 16 de julio de 1979, de acuerdo al número de trabajadores de la empresa.
- Cada baño o instalación sanitaria debe contar con suficiente agua limpia pura, jabones, alcohol gricerinado, antibacteriales, toallas desechables y demás artículos necesarios para controlar la pandemia
- Cada baño o instalación sanitaria debe estar lo suficiente aseada que permita un buen aseo del trabajador
- Los residuos sólidos generados en la empresa deben estar debidamente clasificados y realizar su debida disposición final.
- El área de cocina debe permanecer siempre bien aseada y sin desordenes de losa y de residuos
- Las empleados de cocina deben ser competentes, y con el uso de los EPP necesarios, gorra, guantes, tapabocas y demás que las normas los exigen
- Colocar centros de Hidratación tanto en superficie como bajo tierra.

9. MEDIDAS PARA MANEJO DE TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO TRANSPORTE A LA MINA DESDE LOS MUNICIPIOS

Si el transporte lo brinda la empresa debe cumplir con lo siguiente

- El vehículo debe contar con toda la documentación al día, soat, revisión tecno mecánica y soportes de mantenimiento
- Debe haber un responsable de los pasajeros de la empresa, que cuando suba alguno le pregunte el estado de salud, le mida la temperatura, le de gel antibacteriales y lo ubique en un puesto guardando distancia de un metro con sus acompañantes, además debe revisar el estado del trabajador en cuanto a ropa higiene y demás
- Todos deben usar tapabocas y guantes plásticos
- Cumplir con toda la normatividad de transporte existente
- No se permite hablar dentro del vehículo sin su respectiva mascara tapabocas.

Si el transporte es del trabajador

- Que el vehículo se encuentre en buenas condiciones
- No puede llevar en el mismo vehículo capacidad mayor al 50%, en vehículos de 5 puestos solo 3 trabajadores, separados
- Todos deben usar tapabocas y guantes plásticos
- En motos solo llega un trabajador
- Cumplir con toda la normatividad de transporte existente y Plan Estratégico de Seguridad Vial definido por la empresa.

TRANSPORTE INTERNO DESDE BOCAMINA A LOS NIVELES INFERIORES

- Se debe contar con el registro de chequeo de las condiciones de seguridad ATS y Permiso de trabajo.
- El coche, vagón, camión, entre otros, debe estar adaptado para personal de acuerdo a lo establecido en el decreto 1886 de 2015
- En el coche, vagoneta, no puede llevar personal.
- La capacidad de la canasta debe estar al 50%
- Se prohíbe hablar dentro de la canasta.
- Los trabajadores deben ir con linterna, protector respiratorio colocado perfectamente y no deben emitir estornudos, ni otros que voten saliva al interior de la mina.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

10. MEDIDAS PARA DESINFECCION

La desinfección es el proceso que consiste en eliminar a microorganismos infecciosos mediante el uso de agentes químicos o físicos. Los agentes antimicrobianos designados como desinfectantes son a veces utilizados alternativamente como agentes esterilizadores, agentes de saneamiento o antisépticos. En su mayoría, los desinfectantes que se usan en sanidad animal son productos químicos antimicrobianos o biosidas relativamente potentes y generalmente tóxicos que se aplican sobre las superficies contaminadas, mientras que los que se usan en la industria agroalimentaria

Los protocolos de desinfección para el “COVID 19” los establece la OMS, y el Instituto nacional de Salud y debe aplicarse a las minas, a los campamentos, entre otros y a todo lugar que se necesite en la mina.

La desinfección se debe realizar frecuentemente y si se detectan casos de “COVID 19”, hasta que no se realice desinfección de acuerdo a protocolos internacionales no se debe dejar ingresar trabajadores a esos lugares.

DESINFECCION DE ELEMENTOS Y/O HERRAMIENTAS DE TRABAJO

- Todo el personal que utilice herramientas manuales, maquinas o los diferentes equipos deben desinfectarlas antes y después de su uso.
- Se dispondrá hipoclorito y alcohol en concentraciones mayores de 60% para su desinfección.
- Los trabajadores antes de iniciar sus labores deberán lavar la herramienta cuando sea posible con abundante agua y jabón, utilizando guantes quirúrgicos y tapabocas.
- Aplicar hipoclorito o alcohol cubriendo toda la maquina o superficie, con una bayetilla limpiara la herramienta.
- Los elementos utilizados deberán darle disposición final en las canecas dispuestas para la recolección de residuos peligrosos.

11. MEDIDAS PARA INGRESO A LA EMPRESA O A LA EXCAVACIÓN MINERA

Cuando un trabajador ingrese a la empresa debe seguir las siguientes medidas de prevención y precaución:

- Se deberá realizar un control de temperatura corporal antes del ingreso a la mina.
- Se realizara el control de alcoholemia.
- Realizara el cambio de ropa informal por la ropa de trabajo u overol, no se le permitirá que llegue con el overol del trabajo a la casa, este deberá ser cambiado por ropa limpia.
- Se adecuaron duchas para que cuando el trabajador llegue se quite la ropa, la deje en un lugar adecuado, aislado (locker) se duche e ingrese a la explotación minera
- En cada bocamina existe gel antibacteriales o alcohol gliirecinado y lavamanos, el trabajador debe realizar el adecuado lavado de las manos durante un minuto, frotarse el alcohol gliiceinado o el gel y posteriormente ingresar.
- Luego de ingresar usar los guantes, estos deben estar limpios o nuevos, y no debe quitárselos durante toda la jornada.
- No se permite el uso de guantes sucios, los guantes deben someterse a limpieza y

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

desinfección y/o darles nuevos.

- Cuando salga de la explotación minera debe realizar el mismo procedimiento lavado de manos, uso de gel antibacteriales y desojarse de los overoles de trabajo y colocarse ropa de casa.
- Los overoles, guantes y todo lo demás se debe someter a limpieza y desinfección, la empresa debe adecuar lugares y personal para este proceso.

12. MEDIDAS PARA USO Y DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

- Todos los elementos de protección y dotación deben ser sometidos a procesos de limpieza y desinfección diariamente antes y después de la jornada de trabajo.
- La limpieza y desinfección se realizará si no se encuentra ningún miembro de la empresa con “COVID 19” se lavará con hipoclorito de sodio, detergente antibacteriales, gel antibacteriales, etc., que sirva para la limpieza y desinfección de mascarillas, guantes, gafas, casco, botas, tapa oídos, etc.; siempre y cuando estos cumplan la normatividad vigente.
- Si existe presencia de “COVID 19” los EPP se someterán a procesos de desecho, los cuales están establecidos en la normatividad vigente.

13. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS GENERALES

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Esto implica la orientación, capacitación y organización de los trabajadores para prevenir y controlar la propagación del coronavirus “COVID-19” en sus centros laborales, incluyendo las siguientes:

- Se debe realizar lavado de las manos con agua y jabón frecuentemente, usar soluciones a base de alcohol preferiblemente con 70% de contenido.
- Deberá Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o en el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, casino, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Reportar de manera responsable y con la debida anticipación a las autoridades locales, el listado de los trabajadores que van a atender las operaciones básicas dentro de esta contingencia.
- Aplicar Estrictos Protocolos de prevención e higiene. Elementos e insumos adecuados y efectivos.
- Realizar Capacitación técnica de trabajadores y verificación del dominio adecuado de medidas preventivas al contagio. Lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento.
- Hidratarse permanentemente.
- Minimizar el contacto innecesario de Trabajadores y Transportadores.
- Manejo de casinos bajo rigurosas medidas de higiene, calidad y seguridad alimentaria. Con turnos de alimentación, que limiten aglomeración de personal.
- Suministro de alimentación balanceada que proporcione al trabajador respuesta adecuada en su sistema inmune y su capacidad física.
- Disposición de medios de comunicación y teléfonos de contacto necesarios para cualquier emergencia o contacto del trabajador y su Familia.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

- Revisar que la ventilación de la mina que se ofrezca garantice un ambiente adecuado para la salud de los trabajadores cumpliendo con todas las condiciones puestas en el Decreto 1886 de 2015 sobre ventilación.

SANA DISTANCIA

Comprende la modificación de hábitos, entre los que están, la distancia entre las personas y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre los trabajadores, entre los empleados y sus clientes además del público en general, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo conforme a las disposiciones relativas a la densidad humana máxima en ambiente intramuros y extramuros durante la epidemia por el coronavirus “COVID 19”.

- Programar exclusivamente la participación del personal requerido en operaciones básicas de producción y mantenimiento de nuestras Unidades Productivas Mineras (UPM).
- Cumplir con el máximo aislamiento posible de los trabajadores mineros.
- Separación de labores de trabajadores mayores a 60 años o en condición de vulnerabilidad por su estado de salud o nutrición.
- Se prohíbe el contacto del trabajador con grupos grandes o aglomeraciones.
- Aislar el personal con síntomas gripales, o cualquier otra sintomatología que pueda generar riesgo.

FILTRO DE INGRESO

Se realizara la Instrumentación de un filtro de supervisión general de ingreso de los trabajadores a las empresas y a las minas, con el fin que permita la identificación de personal con enfermedades respiratorias, con el fin de remitirlas a su domicilio en aislamiento voluntario, para disminuir el riesgo de contagio.

RESGUARDO

Se enviara al personal a casa cuando presenten enfermedades respiratorias, tengan síntomas de gripa y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas mencionados del “COVID 19”.

AISLAMIENTO

Se realizara Separación y restricción del movimiento de un trabajador con contagio confirmado de “COVID- 19”, o la exposición al agente biológico infeccioso para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.

14. TRABAJADORES REGRESO A LAS VIVIENDAS

Si el trabajador no tiene vivienda en los campamentos de la empresa, debe seguir medidas de seguridad para el control de contagio “COVID 19” en la vivienda, durante el transporte y cada vez que ingrese a la empresa debe ponerse a disposición de la seguridad en el trabajo de la empresa de tal manera que no traiga virus que alteren el normal trabajo de la mina o de la empresa. **(Cuando aplique)**

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

15. MEDIDAS PARTICULARES

ESR debe tomar individualmente medidas de control de contagio de “COVID 19” teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Número de bocaminas
- Número de trabajadores
- Existencia de campamentos y plantas de beneficio
- Ampliación de turnos de trabajo de la mina
- Disminución de los trabajadores por turno
- Revisión permanente de la ventilación de la mina para que no existan cortocircuitos de ventilación, que implique trasladar virus por los ductos de ventilación.
- Disminución de trabajadores por frente y/o aumento de frentes de trabajo
- Entrega de elementos de protección personal
- Reglamentación de ingreso a la mina
- Desplazamientos de trabajadores fuera de la empresa, esto debe ser coordinado con las autoridades locales.
- Protocolo de ingreso de trabajadores a la mina y a la empresa.
- Incorporación en el SGSST del protocolo de seguridad y en la Matriz de peligros del riesgo biológico Covid 19
- Revisión de capacitaciones a los trabajadores sin aglomeraciones ni hacinamientos
- Protocolo de ropa de seguridad y de calzado.

16. MEDIDAS PARA COMPRA Y TRASPORTE DE ALIMENTOS Y VIVERES

Se deberá garantizar de manera segura el transporte de los alimentos y víveres, con el fin de prevenir todo tipo de contagio por virus y bacterias al interior y exterior de la sede operativa.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Realizar la respectiva lista de mercado y necesidades según la cantidad de personas.	Ecónomo
2. Remitir lista a la administración para revisión y aprobación.	Ecónomo – administrador
3. Programar vehículo y conductor para el transporte de víveres	Administrador
4. Realizar chequeo pre operacional de vehículo, y formato de salida de vehículos	Conductor

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

5. Solicitar en enfermería tapabocas, alcohol y desinfectante.	Conductor
6. Realizar desinfección del vehículo con hipoclorito, utilizar siempre el traje anti fluidos y el tapabocas durante el transporte.	Conductor-ecónomo
7. Al arribo del vehículo en portería solicitar la maquina fumigadora y cambio de tapabocas y traje al departamento ambiental y enfermería	Conductor- medio ambiente- enfermería
8. Realizar proceso de desinfección fumigando el vehículo con alcohol industrial en concentraciones permisibles y hipoclorito.	Auxiliar Ambiental
9. Descargue de víveres: una vez adentro los víveres el personal encargado de descargar el mercado deberá contar con tapabocas y guantes.	Obreros. enfermería
10. Los productos enlatados y sellados se fumigaran con alcohol para desinfectar superficies y prevenir el contagio por virus, se realiza posterior a esto lavado de frutas y verduras por parte de los auxiliares de cocina.	Auxiliares de cocina.
11. Almacenamiento de productos: se almacenaran productos por separado, en sus respectivos gabinetes y cuartos fríos.	Auxiliares de cocina.

Cabe aclarar que el procedimiento para la adquisición de víveres y alimentos deberá cumplir con todos los protocolos definidos en el presente documento.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

17. MEDIDAS GENERALES

- Los tapabocas utilizados deberán ser preferiblemente quirúrgicos.
- El alcohol o gel utilizados deberá contar con concentraciones mayores al 60%.
- Siempre se deberán utilizar los termómetros digitales con su respectiva desinfección.
- se deberá reportar sintomatología como fiebre mayor de 37 ° y ser remitido al centro de salud.
- Se prohíbe el ingreso y salida del personal según comunicación y medidas tomadas por la alta gerencia.
- El uso de los elementos de protección personal es de carácter obligatorio según lo definido en la matriz de EPP.
- Siempre que se ingrese a las labores mineras, comedores, habitaciones, etc, deberán realizarse el debido lavado de manos según instructivos definidos en las carteleras de la empresa.
- Se autorizó el trabajo en casa al personal administrativo en la ciudad de Bogotá, los cuales deberán reportar su estado de salud como mínimo 3 veces por semana.
- El área de administración deberá tener un control del personal operativo en mina, describiendo su ubicación, rotación, y asignar el personal permanentemente en los mismo turno.
- Se deberá remitir a la población > de 60 años a sus casas.
- Todas las reuniones, capacitaciones y demás actividades que requieran aglomeración de personas serán suspendidas temporalmente y se adoptaran medios tecnológicos para su realización.
- Se deberá realizar desinfección y de herramientas previo al inicio de sus labores.
- En el área de casino se asignaron turnos para la alimentación del personal, con el fin de evitar aglomeraciones y distancias de 2 metros como mínimo.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

18. MEDIDAS ADELANTADAS POR ESMERALDAS SANTA ROSA

- **Es obligatorio poner en práctica la técnica de higiene, hábitos saludables y lavados de manos, los cuales deben ser en intervalos mínimo de 3 horas:** Por lo cual se dispuso jabón y antibacteriales para el uso del personal cuando se ingrese a los puestos de trabajo y comedores, esto con el fin de preservar la salud de los trabajadores y prevenir el posible contagio por el virus. Esta campaña está siendo liderada por el departamento HSEQ y el área de enfermería, la cual diariamente realiza inspecciones y supervisión a los puestos de trabajo, unidades sanitarias he infraestructura locativa al interior de la empresa.



	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

- **Se debe reforzar medias de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo:** Durante esta actividad el departamento de Salvamento Minero y HSEQ realiza inspecciones periódicas de orden y aseo al interior y exterior de los centros de trabajo, esto con el fin de evitar focos de contaminación y/o propagación de virus, bacterias o agentes que puedan generar algún tipo de patología al trabajador.



- **Es obligatorio mantener limpios los puestos de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo y demás dispositivos y equipos de trabajo que se utilicen frecuentemente:** Durante esta actividad se han dispuesto en cada puesto de trabajo tanto en oficina como al interior de las labores mineras subterráneas utensilios para la desinfección como hipoclorito, alcohol y antibacteriales, el personal de salvamento minero con apoyo de las malacateras se encargan de supervisar que estos mecanismos se estén realizando periódicamente.



	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010



- **Se deberá utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de los mismos, cabe aclarar que son de uso individual y está prohibido compartirlos:** El personal de salvamento minero y HSEQ realizan inspecciones periódicas con el fin de verificar el uso y mantenimiento adecuado de los elementos de protección personal, de igual manera se realiza reposición de EPP, con el fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo, dentro de los cuales se entregan mascarillas y filtros para evitar enfermedades de origen respiratorio.
- **Queda prohibido cualquier tipo de reunión:** Desde la fecha se prohibió cualquier tipo de reuniones o aglomeraciones de personal, se estipulo que durante los llamados a lista los trabajadores permanezcas a 2 metros uno del otro, de igual manera se suspendieron las actividades en la sala de capacitación y se adelantan charlas diarias para la prevención del COVID-19 en ambos turnos para la escuadra 1 y 2 de manera virtual y máximo 10 trabajadores.



	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

- **Cumplir con todas las medidas establecidas por el departamento HSEQ y administración:** El departamento de HSEQ elaboro el programa para la prevención del COVID-19 en el cual se detallan las pautas y protocolos y toda la información necesaria para su propagación y contagio, este fue aprobado por la gerencia y el departamento de HSEQ y debidamente socializado en las charlas de seguridad, vía WhatsApp y correo electrónico a la escuadra 1, 2 y 3, En grupos máximo de 10 personas.



- **Es responsabilidad de todos los trabajadores cuidar su salud y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud:** Para esta actividad se adelanta desde la enfermería y el departamento HSEQ charlas para la comunicación efectiva y se encuentra habilitada el área de enfermería las 24 horas con dos enfermeras calificadas las cuales están prestas a atender cualquier síntoma o reporte de salud de los trabajadores bajo los parámetros de bioseguridad.



- **Queda prohibido el ingreso de visitantes y contratistas a la sede operativa:** Con el fin de evitar la propagación y contagio de nuestro personal, se encuentra prohibido el ingreso de visitantes y contratistas a la sede operativa, exceptuando el traslado de víveres y productos para el consumo, las personas que ingresan serán dirigidos al área de enfermería con el fin de tomar la información necesaria para la prevención y su ingreso deberá ser con tapabocas desde el área de portería, y se realizara el debido proceso de desinfección de alimentos y personas.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

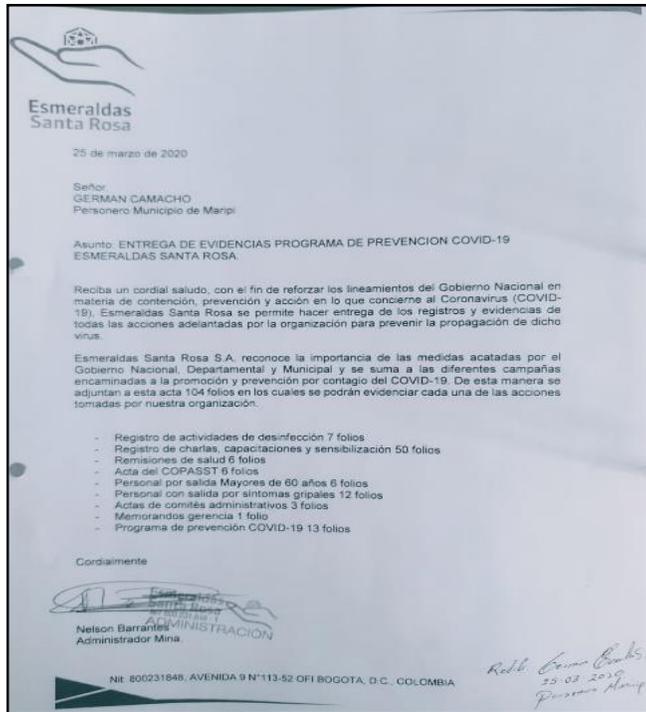


	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

- **La empresa se acoge a las medidas establecidas a nivel Nacional mediante, resolución 096 de la ANM, decreto 183-606 de la Gobernación de Boyacá y Circular 002 del Ministerio del Trabajo:** Todas estas medidas adoptadas se encuentran alineadas a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Local, y se realizó por parte del Departamento HSEQ la actualización de la Matriz Legal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El día 25 de marzo del 2020 se realizó visita de inspección por parte del personero Municipal de Maripi que durante la visita verifico que la empresa se encontraba cumpliendo los lineamientos normativos expedidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Se realizó entrega de los registros de todas las acciones y medidas tomadas por la empresa para la prevención del COVID 19, se dictó charla de prevención por parte de la Policía Nacional.



	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

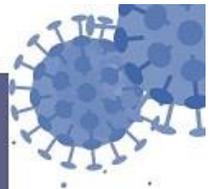
- **Se suspenden todos los procesos de contratación y vinculación de personal:** Con el fin de preservar la salud de nuestro personal administrativo y operativo en los centros de trabajo, la Alta Gerencia suspende temporalmente la vinculación de personal.
- **Se activa plan candado en Esmeraldas Santa Rosa:**
- **No sale ni ingresa personal a la sede Operativa:** Durante esta medida y en consenso con el personal de la escuadra 1 y 2 la cual se encuentra trabajando durante esta emergencia sanitaria, y en previa comunicación la Alta Dirección autorizó para que el personal (listado adjunto) de dichas escuadras se alojaran en las instalaciones con el fin de prevenir el contagio y así preservar su salud la de sus compañeros y familiares, de igual manera se concertó con la escuadra 3 (listado adjunto) para que permanecieran en sus hogares de manera temporal y una vez se normalice la situación a causa de este virus se comunicara el ingreso a la empresa.
- **Se autoriza salida del personal mayor de 60 años:** Esmeraldas Santa Rosa pensando en el bienestar y salud de sus colaboradores y población más vulnerable ha decidido dar salida a los trabajadores >60 años que se encontraban laborando con previo consenso esto con el fin de conservar su estado de salud.
- **Se otorgan salida al personal con presencia de síntomas gripales:** Con el fin de evitar la propagación de virus de cualquier tipo al interior de la empresa y preservar la salud de todos los trabajadores, Esmeraldas Santa Rosa adopta la medida de remitir al personal que se encontraba de la escuadra 1 y 2 a sus centros de salud con el fin de que le realicen valoración médica y permanezcan en sus casas hasta mostrar mejorías en su estado de salud.
- **Se suspende labores del centro de acopio de material estéril:** Esmeraldas Santa Rosa suspende temporalmente y con previa comunicación y consenso el programa adelantado con los barequeros para el lavado de material estéril, ya que por su nivel de exposición son más vulnerables, esto con el fin de preservar su salud y la de sus familia y así evitar cualquier tipo de contagio.

Todas estas medidas fueron tomadas y consensuadas con los trabajadores con el fin de preservar la salud y la seguridad de todo el personal, contratistas y visitantes de Esmeraldas Santa Rosa, y fueron socializadas a la totalidad del personal.

	Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1	Fecha de aprobación	05/04/2020
	PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Versión	1.0
		Código	HSEQ-PRT-010

CODIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión

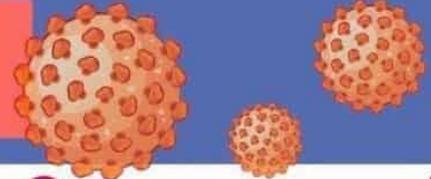


Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso

3 medidas de prevención contra el nuevo coronavirus COVID-19



1 Estornudo de etiqueta

Al toser o estornudar, cubre tu boca y nariz con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.

O utiliza el ángulo interno del brazo, **¡Nunca con las manos!**

Después, lava tus manos con agua y jabón.





2 Lavado de manos frecuente

Lava tus manos correctamente con jabón y agua.

O bien, usa soluciones a base de alcohol gel al 70%.



3 Resguardo en casa

En caso de tener síntomas de resfriado o gripe:

- Acudir a revisión médica y no automedicarse
- Evitar contacto con otras personas
- Evitar dar besos, saludar de mano

Estas medidas no farmacológicas son las más eficaces para evitar que las enfermedades respiratorias se contagien a otras personas.



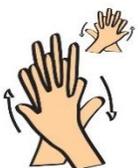
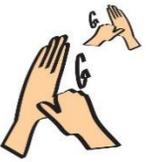
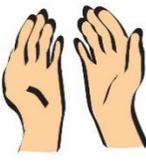
 <p>Esmeraldas Santa Rosa</p>	<p>Esmeraldas santa rosa S.A NIT. 800231848-1</p>	<p>Fecha de aprobación</p> <p>05/04/2020</p>
	<p>PROTOCOLO DE OPERACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19</p>	<p>Versión</p> <p>1.0</p>
		<p>Código</p> <p>HSEQ-PRT-010</p>

Conoce las recomendaciones básicas para el uso correcto del tapabocas.



1. Lava tus manos minuciosamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas.
2. Saca un tapabocas de la caja e inspecciona si tiene agujeros o desgarres.
3. Revisa qué lados son la parte superior y el frente del tapabocas.
4. Los tapabocas tienen diferentes tipos de sujetadores.
5. Presiona la tira de metal u orilla rígida del tapabocas para que se amolde a la forma de tu nariz.
6. Baja la parte inferior del tapabocas para que cubra tu boca y barbilla

LAVADO DE MANOS

 <p>1 Humedezca las manos con agua.</p>	 <p>2 Aplique suficiente jabón. Para cubrir toda la superficie de las manos.</p>	 <p>3 Frote sus manos palma a palma.</p>	 <p>4 Frote circularmente hacia atrás y hacia delante con la yema de los dedos de la derecha para con la izquierda y viceversa.</p>	 <p>5 Coloque la mano derecha encima del dorso de la mano izquierda, los dedos y viceversa.</p>
 <p>6 Aprete el pulgar izquierdo con la mano derecha, frote circularmente y haga lo mismo en la otra mano.</p>	 <p>7 Enjuague con agua desde los dedos hasta la muñeca.</p>	 <p>8 Seque las manos con una toalla desechable o secador.</p>	 <p>9 Use la toalla desechable para cerrar la llave.</p>	 <p>10 Manos limpias protegen nuestra SALUD.</p>